

III. OTRAS DISPOSICIONES

CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

- 3697** *Acuerdo de 3 de marzo de 2022, de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial, por el que se emplaza a los/as interesados/as en el recurso contencioso-administrativo 2/110/2022, interpuesto ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo, contra el Acuerdo de 12 de agosto de 2021, por el que se resuelve el concurso para provisión de plazas de Magistrados/as suplentes y Jueces/zas sustitutos/as en el año 2021/2022, en el ámbito de los Tribunales Superiores de Justicia de Andalucía, Ceuta y Melilla.*

Por diligencia de ordenación de la Sección Sexta de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo, en el recurso 002/0000110/2022, interpuesto contra el Acuerdo de 12 de agosto de 2021 de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial por el que se resuelve el concurso convocado por Acuerdo de 28 de abril de 2021, para la provisión de plazas de magistrados/as suplentes y Jueces/zas sustitutos/as en el año 2021/2022, respecto del ámbito del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, Ceuta y Melilla, se ha solicitado al Consejo General del Poder Judicial la remisión del correspondiente expediente administrativo y a su vez el emplazamiento, de todos/as los/as posibles interesados/as en que el acto recurrido conserve su eficacia.

En su virtud, las personas interesadas en el mantenimiento del acto recurrido, podrán personarse en autos como demandados en el plazo de nueve días, desde la publicación de este Acuerdo en el «Boletín Oficial del Estado», conforme a lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.

Madrid, 3 de marzo de 2022.—El Presidente del Consejo General del Poder Judicial, Carlos Lesmes Serrano.